



Barranquilla, 25 marzo 2022

Informe secretarial.

Señora juez paso a su despacho el proceso VERBAL promovido por EDELSY ZABALETA contra BERTILDA BELTRAN, con radicado 2021-00195 informándole que se encuentra para nombrar curador ad litem.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. MARZO (25) del año Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que a través de auto de fecha 29 julio de 2021, se ordenó el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA BERTILDA BELTRAN DE LA HOZ y DE LAS PERSONAS INDETERMINADAS, dichos emplazamientos fueron debidamente registrados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Por lo anterior, se procede a nombrar curador ad litem a la Dra. MAIDA VALENCIA NUÑEZ, con cedula de ciudadanía No. 36554060 y Tarjeta Profesional No. 53395, quien puede ser notificada en el correo electrónico, maidavalencia79@gmail.com, celular 3017171729 a fin de que represente a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA BERTILDA BELTRAN DE LA HOZ y DE LAS PERSONAS INDETERMINADAS.

1

Señálese la suma de trescientos mil pesos (\$300.000.00) como gastos de curador adlitem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LA JUEZ
CANDELARIA OBYRNE GUERRERO**

Por anotación en estado	Nº 51
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>28 MARZO 2022</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	

Firmado Por:

**Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

**f9c8095da134221beccc49ef20576674c02521cb9731975f013c4b69bd9e
6417**

Documento generado en 25/03/2022 09:09:35 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**